

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Seguridad Digital, actuará como responsable del Tratamiento de los Datos Personales y pone a disposición los correos electrónicos, para atender los requerimientos relacionados con el tratamiento de los Datos Personales de los Titulares.

Objetivo: Las políticas de protección de datos personales de la empresa Seguridad Digital Ltda., tienen como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, a los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 y a la Circular Externa 002 de 2016, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten; en este orden de ideas, la presente actualización de la política se desarrollará bajo la siguiente premisa: “LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES ES UNO DE LOS ACTIVOS MÁS VALIOSOS DE LA EMPRESA”

El presente documento plantea las pautas y procedimientos a llevar a cabo para una adecuada protección de datos personales en los distintos procesos y en general en desarrollo del modelo de negocio de la organización.

Principios: En todo Tratamiento realizado por la empresa, los Encargados y/o terceros a quienes se les Transmitan Datos Personales y sensibles, se dará cumplimiento a los principios establecidos en la Ley, consistentes en:

Veracidad o Calidad: La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Transparencia: Garantía del Titular para conocer información acerca de la existencia de datos de su propiedad.

Acceso Restringido: La empresa **NO** podrá hacer disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación (únicamente a entidades gubernamentales), a menos que se establezcan medidas técnicas y de seguridad que permitan controlar el acceso y restringirlo a las personas Autorizadas.

Circulación restringida: Los Datos Personales solo pueden ser tratados por aquel personal que cuente con autorización para ello de acuerdo con lo establecido por esta Ley, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. **NO** podrán entregarse Datos Personales a terceros, sin la autorización de un contrato, en caso de que haya Transmisión y/o exigencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 26/03/2022
		PÁGINA 2 DE 1

Confidencialidad: El Tratamiento deberá someterse a requisitos de confidencialidad y, por tanto, las personas que intervengan en el mismo deberán mantener la reserva de la información en todo momento.

Consentimiento: El Tratamiento requiere la autorización de los titulares, que podrá ser obtenida por cualquier medio permitido por la Ley. Se conservará evidencia de la autorización.

Datos Sensibles y diligencia: Los Datos Sensibles que se recolecten en las actividades de la empresa, deberán ser Tratados con diligencia para preservar su integridad, incluyendo acceso restringido y seguridad.

Finalidad: Toda actividad de Tratamiento debe ser consistente con las finalidades legítimas mencionadas en esta Política, finalidades que deben ser informadas al Titular al momento de obtener su autorización.

Integridad: El Dato Personal sometido a Tratamiento debe corresponder a la información suministrada por los Titulares. La empresa aplicará esfuerzos para evitar someter a Tratamiento Datos Personales parciales, incompletos o que induzcan a error y para mantener la integridad y veracidad de los Datos Personales que estén contenidos en sus Bases de Datos.

Seguridad: La empresa dispone de las medidas técnicas, humanas y de seguridad necesarias para mantener la confidencialidad y seguridad de los Datos Personales, con el fin de evitar la adulteración, modificación, consulta, eliminación, uso y acceso fraudulento de los Datos Personales por personas no Autorizadas.

Temporalidad: no se usará los Datos Personales más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue divulgada al respectivo Titular. La empresa también aplicará medidas tendientes a asegurar la supresión de los Datos Personales cuando estos dejen de cumplir la finalidad para la cual fueron recolectados.

Tratamiento posterior: Todo Dato Personal que no sea Dato Público debe Tratarse por los responsables y Encargados como confidencial y bajo los parámetros de seguridad que fije la Superintendencia de Industria y Comercio. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con la Política y la Ley.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tipos de Datos Personales y Formas en que se Recolectan:

La empresa obtiene y procesa las siguientes categorías de información, entre las cuales hay Datos Personales:

- Información que obtiene al registrar nuevos proveedores y contratistas, que incluye, pero no se limita al nombre y apellido de los funcionarios, nombre de la compañía, lugar de residencia, dirección física, dirección de correo electrónico, teléfono y fax.
- Información que obtiene de potenciales trabajadores y de personas que emplea, que incluye, pero no se limita al nombre y apellido, lugar de residencia, nacionalidad, género, dirección física, dirección de correo electrónico, teléfono, huella y registro fotográfico.
- Información de clientes y clientes potenciales que estos proporcionan, por ejemplo, al solicitar cotizaciones o adquirir los productos o servicios de la Compañía, incluidos sin limitarse al nombre y apellido, nombre de la compañía, lugar de residencia, dirección física, dirección de correo electrónico, teléfono y fax.

Política Empresarial de Protección de Datos: Para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen, se debe tener en cuenta lo siguiente para el manejo de información y datos personales en Seguridad Digital Ltda.

Para la empresa Seguridad Digital Ltda. la información personal es uno de los activos más importantes, por ende, el tratamiento de esta información se realiza con sumo cuidado y atendiendo, en todo caso, lo establecido por la ley, para garantizar a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho de Habeas Data. La información que se encuentra en las bases de datos de la empresa ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de la compañía, en todo caso su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

Reglas generales para la protección de los datos personales en la compañía: Además de la implementación y búsqueda del cumplimiento de las políticas de protección de datos personales, dentro de Seguridad Digital Ltda. se observarán las siguientes reglas generales:

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Seguridad Digital Ltda. tomará todas las medidas técnicas, culturales y jurídicas necesarias para garantizar la protección de las bases de datos existentes.
- El presente documento se complementa con el Manual de Políticas y Procedimientos de Datos Personales en Seguridad Digital Ltda.
- Se realizarán auditorías y controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Es responsabilidad de los funcionarios de Seguridad Digital Ltda. reportar cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, o conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona.
- Las presentes políticas se complementarán con los documentos y ANEXOS específicos para cada materia, entre ellos la política de IT y de Seguridad de la Información.
- Seguridad Digital Ltda. tomará todas las medidas técnicas y jurídicas para asegurarse de la implementación de la actualización de esta política.
- La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, aliados, será un complemento fundamental de esta política.
Seguridad Digital Ltda. garantizará en el manejo de bases de datos, aspectos como la calidad del dato, la finalidad, la seguridad y el manejo adecuado en los procesos comerciales.
- Seguridad Digital Ltda. deberá estar atento a las distintas instrucciones en protección de datos como los mecanismos que se creen por parte de la Delegatura de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Recolección de información personal y autorización del titular: Seguridad Digital Ltda. hará saber al titular del dato de manera previa, expresa e informada a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimiento que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible. Las personas que, dentro de SGS, en desarrollo de alguno de sus productos o servicios, recojan datos personales deben informar de manera clara y expresa al usuario, con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de sus datos personales, la finalidad del mismo y el carácter voluntario de la autorización, conservando y haciendo gestión documental ya sea en soporte electrónico, o físico de la prueba de dicha autorización.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 26/03/2022 PÁGINA 5 DE 1

Tratamiento al que serán sujetos los datos personales en poder de la empresa Seguridad Digital Ltda.: A los datos personales que reposen en ficheros, ya sean físicos o electrónicos, se les realizará un tratamiento, el cual consiste en las siguientes actividades:

Recolección de información: Seguridad Digital Ltda. recolecta la información de los Titulares, a partir de la implementación y diligenciamiento a través de los siguientes mecanismos: Para personas que hacen parte de la compañía: 1. Almacenamiento en físico de Hoja de Vida 2. Carpeta, novedades de Ausentismo e Incapacidades 3. Reloj de marcaje biométrico 4. Cámaras de video vigilancia Para personas externas a la compañía (clientes y proveedores) 1. Portal Web 2. Planilla de ingresos para visitantes 3. Encuestas de satisfacción de clientes 4. Formato de recolección de información en eventos y procesos comerciales.

Almacenamiento de la información de los titulares interesados: Los datos obtenidos del Titular, previa autorización expresa e informada, serán dispuestos en una base de datos o en un sistema informático creado para tal fin ya sea en forma física o automatizada, de forma que se garantizará su seguridad frente al acceso, confidencialidad y uso.

Envío de información al titular de los datos personales: A partir de la información disponible en Seguridad Digital Ltda., que contiene datos básicos de nombres, apellidos, teléfono, dirección de contacto (física o electrónica), registrados en la base de datos creada para tal fin, esta dará a conocer los eventos y/o publicaciones que son de interés para el grupo de Titulares registrados en la base de datos y seguirá estrictamente las finalidades para las cuales se le autorizó realizar el tratamiento.

Video vigilancia: Frente a los registros de video que se toman a través de las cámaras de video vigilancia, estos cuentan con la autorización respectiva para su tratamiento por parte de los titulares de la información, así mismo se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad estrictas y al cual solo tiene acceso persona del área administrativa en cuya vinculación se firmó acuerdo de confidencialidad.

Inventario de bases de datos: Es la descripción de bases de datos realizada por Seguridad Digital Ltda., de acuerdo con la obligación del Registro Nacional de Bases de Datos para ser registrado en la Superintendencia de Industria y Comercio. El inventario es realizado para temas de protección de datos como para la correcta labor comercial y de manejo de datos de clientes y prospectos de la compañía.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		VERSIÓN: 2
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VIGENCIA: 26/03/2022
		PÁGINA 6 DE 1

Tratamiento y Finalidades: La empresa, en el curso de sus actividades, recolectará, utilizará, administrará, almacenará, analizará, segmentará, transmitirá, transferirá y realizará diversas operaciones con los Datos Personales. Los Datos Personales Tratados por la Compañía deberán someterse únicamente a las finalidades que se señalan a continuación o las que sean aceptadas por los Titulares en el momento de la recolección de los Datos Personales. Asimismo, los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales en virtud de la Ley, contrato u otro documento vinculante, realizarán el Tratamiento para la consecución de las siguientes finalidades:

1. Tratamiento de Datos Personales de trabajadores y colaboradores:

- Construir bases de datos con fundamento en la relación laboral.
- Realizar análisis de riesgos crediticios y actividades de control y prevención de lavado de activos.
- Procesar la información para cumplir con leyes, regulaciones y otros requerimientos gubernamentales.
- Almacenar datos personales de los trabajadores con posterioridad a la terminación del contrato laboral para cumplimiento de las normas de seguridad social, para la prevención de delitos, y para efectos judiciales eventuales.

2. Tratamiento de Datos Personales de Clientes:

- Datos básicos relacionados con la relación contractual.
- Informar sobre la existencia de nuevos servicios.
- Comunicarse con los clientes de la empresa en relación con su cuenta o transacciones.
- Enviar información sobre los servicios de la empresa, como también sobre actualizaciones a los mismos y a sus políticas.
- Realizar análisis estadísticos, encuestas de satisfacción al cliente y calidad del servicio.
- Las actividades de creación del cliente para efectos de facturación.
- Manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio.
- Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente las invitaciones a eventos realizados por la empresa.

3. Tratamiento de Datos Personales de Visitantes:

Planilla de ingresos para visitantes que recopila información básica de datos personales, EPS, ARL y una personal de contacto, se tratará con la única finalidad

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

de reacción frente a incidentes de seguridad, para la identificación de personas que hayan ingresado a las instalaciones de la Compañía.

4. Tratamiento de Datos de Asistentes a Eventos:

La información que se recoge en acta de asistentes por parte de Seguridad Digital Ltda. durante la participación en eventos, con la única finalidad del contacto posterior de personas para el ofrecimiento de productos y servicios como para la invitación a eventos y capacitaciones realizadas por la compañía.

5. Tratamiento de Datos de Proveedores:

Contacto para cotizaciones, publicaciones de ofertas, como para la gestión de las relaciones comerciales que surjan, con el objeto de adquirir sus productos o servicios como insumos para el funcionamiento de la organización.

6. Tratamiento de Datos de Prospectos:

Contacto y Promoción de los productos o equipos de Seguridad Digital Ltda., como para la gestión de las relaciones comerciales que surjan con la finalidad de que se conviertan en clientes y usuarios de los servicios de la empresa.

Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales:

Seguridad Digital Ltda. solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Contratación, vinculación y nivel de riesgo:

- a) **Vinculación por contrato laboral:** Para el ingreso de funcionarios nuevos con contrato laboral, es necesario que cada funcionario que empiece a realizar algún tipo de labor, manifieste conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales así como lo planteado en la cláusula respectiva del contrato

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 26/03/2022
		PÁGINA 8 DE 1

laboral titulada “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”; de igual forma, se requiere la firma de la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral. El Proceso de Talento Humano deberá velar por que, en cada incorporación de un nuevo funcionario, contratista, aliado se exija la firma y aceptación de la presente política como de los documentos que la complementen. Así mismo, la empresa relacionará las Políticas de Protección de Datos con las Políticas de Seguridad de la Información con el fin de proteger los activos de información con datos personales y empresariales.

- b) **Vinculación por prestación de servicios:** Para las personas que se vinculan a SGS mediante prestación de servicios deberán aceptar la cláusula respectiva del contrato de prestación de servicios titulada “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.
- c) **Vinculación comercial:** En los casos de proveedores, aliados o terceros con los que se desarrollen relaciones comerciales que involucren acceso, tratamiento, transmisión o transferencia de datos personales, se establecerá en los respectivos procesos por parte de las distintas áreas encargadas, las cláusulas, anexos, contratos, o procedimientos para asegurar la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones, ya sea cláusula de protección de datos personales, de confidencialidad, contratos de transferencia y transmisión de información, entre otras. Se podrá establecer un tipo de cláusulas especiales de acuerdo con el nivel del riesgo en el manejo de datos personales por parte de terceros, para esto se tendrá en cuenta los siguientes niveles de riesgo jurídico. Riesgo Alto: Acuerdo de Confidencialidad, Cláusula de destrucción de la información, Cláusula de Violación de Datos Personales y daño informático, Cláusula de Auditoría de datos Personales, Cláusula Ley 1581 de 2012. Riesgo Medio: Acuerdo de Confidencialidad, Cláusula de Violación de Datos Personales y daño informático, Cláusula Ley 1581 de 2012. Riesgo Bajo: Acuerdo de Confidencialidad, Cláusula Ley 1581 de 2012.

Derechos de los Titulares: De acuerdo con la Ley, los Titulares tienen los siguientes derechos.

- Actualización: Actualizar los Datos Personales que reposen en las Bases de Datos de la Compañía para mantener su integridad y veracidad.
- Conocimiento y Acceso: Conocer y acceder a sus Datos Personales almacenados por la Compañía o los Encargados.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 26/03/2022		
PÁGINA 9 DE 1		

- Queja: Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley cuando se haya agotado el requisito de procedibilidad y acudir en primera instancia a la Compañía.
- Rectificación: Rectificar la información y los Datos Personales que estén bajo el control de la Compañía.
- Revocación: Solicitar la revocatoria de la Autorización, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en cabeza del Titular con la empresa, según la cual el Titular no tenga el derecho de solicitar la supresión de sus Datos Personales.
- Solicitud: Presentar solicitudes ante la empresa o el Encargado respecto del uso que les han dado a sus Datos Personales.
- Supresión: Solicitar la supresión de sus Datos Personales de las Bases de Datos de la empresa, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en cabeza del Titular con la empresa.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos de Ley y realizar los procedimientos establecidos en esta Política mediante la presentación de su cédula de ciudadanía o cualquier documento de identificación.

Seguridad de los datos personales:

En estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de Seguridad Digital Ltda. se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

Seguridad Digital Ltda. no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de Seguridad Digital Ltda. y sus Encargados. Seguridad Digital Ltda. exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

Transmisión y revelación de datos personales:

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Seguridad Digital Ltda. solo podrá revelar a sus agencias y sucursales vinculadas a nivel nacional, los Datos Personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su utilización y Tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales.

Igualmente, Seguridad Digital Ltda. podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a la empresa cuando:

- a) Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de Seguridad Digital Ltda.;
- b) Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre Seguridad Digital Ltda. y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de Seguridad Digital Ltda. a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

Autorización: Previo a cualquier Tratamiento, la Autorización debe ser obtenida. Para ello, la Compañía, sus trabajadores y terceros Autorizados deberán abstenerse de recolectar y Tratar los Datos Personales si el Titular no ha suscrito la respectiva Autorización.

Revocatoria de la autorización: Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a la empresa, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos. La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando el Titular tenga un deber legal o contractual. El Titular tiene dos opciones para revocar su consentimiento:

- a) Solicitar la revocatoria sobre la totalidad de las finalidades consentidas; la empresa a partir de esa solicitud y hacia el futuro no podrá volver a tratar los datos personales del titular, a menos que el titular en un futuro autorice nuevamente el tratamiento de los mismos.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
		POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- b) Solicitar la revocatoria parcial del consentimiento; la empresa a partir de esa solicitud, y hacia el futuro podrá seguir tratando los datos para las finalidades o finalidad que no fue revocada por el Titular. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el titular al momento de solicitar la revocatoria indique de manera clara y expresa si la revocación que requiere es total o parcial. En todo caso, Seguridad Digital Ltda. no podrá exceder los plazos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 para reclamaciones.

Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data:

Los titulares cuya información se encuentre en bases de datos de propiedad de Seguridad Digital Ltda., o los terceros legitimados por ley o autorizados expresamente y por escrito por parte del titular, para el ejercicio de sus derechos de Actualización, Rectificación, Conocimiento o Supresión de su información personal podrán utilizar los siguientes mecanismos para el envío de su petición: Envío de petición escrita en medio físico a la dirección Carrera 21 No. 83 A – 27 en la ciudad de Bogotá. Enviar un correo manifestando de manera expresa su solicitud (conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales) al correo servicioalcliente@seguridaddigital.co, Contacto telefónico a la línea 6163833.

Darse de Baja o solicitar eliminarse de nuestras bases de datos en las campañas de actualización de datos de la empresa como en las piezas comerciales Independientemente del medio utilizado para enviar la petición en ejercicio de los derechos aquí contemplados, la petición será atendida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la petición por parte la Dirección de servicio al cliente en los casos que se trate de una consulta, mientras que en los casos que se trate de reclamo se atenderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción. El área competente informará al titular sobre la recepción de la petición. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Si el reclamo o consulta del titular resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la petición para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 26/03/2022
		PÁGINA 12 DE 1

Área responsable de privacidad o de la persona designada para la protección de datos:

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como del cumplimiento normativo frente al tema en Seguridad Digital Ltda. estará en cabeza del Director de servicio al Cliente.

El responsable de privacidad tendrá las siguientes funciones:

- Informar a la Gerencia sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- Realizar auditorías con las distintas áreas para revisar la aplicación de la política de protección de datos.
- Informar si alguna conducta se relaciona con los delitos de la Ley 1273 de 2009.
- Verificar la integración de las políticas de protección de datos con el manual o políticas de seguridad de la información.
- Crear formatos y distintos procedimientos con el fin de aplicar dentro de la compañía la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos cumplan con la política de protección de datos personales.
- Informar a los clientes, usuarios, contratistas, Patrocinadores y proveedores de los deberes para el cumplimiento fundamental del Habeas Data.
- Trabajar junto al departamento jurídico, de IT y Calidad, en búsqueda de una cultura de la protección de datos y privacidad empresarial.
- Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.
- Realizar lo señalado en la ley para el cumplimiento de las obligaciones empresariales en la protección de datos.
- Establecer plazos y tiempos para la ejecución, implementación y cumplimiento de las presentes políticas.

Vigencia: Esta Política empezará a regir a partir del 01/01/2017. Esta Política estará vigente durante el tiempo necesario para el desarrollo de las finalidades del Tratamiento establecidas aquí.

Legislación Aplicable: Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad y el Formato de Autorización que hace parte de esta Política como Anexo 1, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, Ley 527 de 1999, Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012, Decreto

	SEGURIDAD DIGITAL	CÓDIGO: GGE-PO-03
	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 26/03/2022
		PÁGINA 13 DE 1

1377 de 2013, Decreto 1727 de 2009, Decreto 886 de 2012, Circular Externa 002 de 2016 (Por la cual se habilita el registro nacional de bases de datos para personas jurídicas) y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

Modificaciones: Esta Política podrá ser modificada y hará parte de los contratos que celebre la empresa, donde resulte pertinente. Toda modificación de esta Política tendrá que ser comunicada previamente a los Titulares por medio de mecanismos eficientes, tales como los correos electrónicos.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes marzo de 2022.


DENICE GARZÓN MALPICA
Representante Legal